	FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022	
	Convocatoria Artesanos y Empresas Artesanas	Documento 1

Consuegra, 6 de octubre de 2022.

Estimados/as Artesanos/as:

Nos ponemos en contacto con Vds. para comunicarles que la Feria Artesanal se celebrará del 28 al 30 de octubre de 2022, coincidiendo con la 60ª Edición de la Fiesta de la Rosa del Azafrán, declarada fiesta de interés turístico regional.

El objetivo de esta edición, al igual que en años anteriores, es la de seleccionar preferentemente artesanos, diferenciando así la artesanía de calidad y la promoción de productos artesanos de Castilla-La Mancha, respecto de otras ferias o muestras. La feria se celebrará en el Paseo Ramón y Cajal.

Por todo ello les ofrecemos la posibilidad de participar y adjuntamos las bases. La selección de los expositores se hará dando prioridad a los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos por éste orden de preferencia:


- 1º. Orden de la solicitud.
- 2º. Artesanos y Empresas que estén al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 3º. Asociaciones de Artesanos, constituidas legalmente.

El coste por participar se determina en la ordenanza anexa a las presentes bases.

Para participar es imprescindible enviar **hasta las 14 horas del 24 de Octubre**, la ficha de solicitud adjunta con la documentación correspondiente por cualquiera de los siguientes medios:

@ Correo electrónico Artesanos: jimperulero@aytoconsuegra.es

✉ Correo postal Ayuntamiento de Consuegra
Feria artesanal Rosa del azafrán
Plaza España, 1 · 45700 Consuegra (Toledo)

	FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022	
	Convocatoria Artesanos y Empresas Artesanas	Documento 1

Bases de Participación

1.- La Feria Artesanal lo rige y convoca el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra. La Organización comunicará cuantas normas complementarias determine.

2.- La Feria se celebrará en el Paseo Ramón y Cajal, del 28 al 30 de Octubre, en el siguiente horario: viernes 28, de 19:00h a 22.00 horas. Sábado 29 y Domingo 30, de 11:30 a 22:00 horas.

3.- Podrán solicitar su participación los artesanos, empresas artesanas y asociaciones o particulares que se ajusten a las normas establecidas en las siguientes bases, así como en la solicitud de admisión de las diferentes convocatorias. Las solicitudes de grupos o colectivos, deben remitir solicitudes individuales cumplimentadas en todos los campos para su registro independiente aunque puedan venir unidas en un mismo sobre.

La Organización podrá admitir o denegar cualquier solicitud de acuerdo con estos criterios:

- Tendrán preferencia los artesanos en posesión del carnet/título de artesano, así como empresas y artesanos que tengan residencia en Castilla-La Mancha.
 - Sistema de rotación buscando un equilibrio en la participación por oficios y las solicitudes recibidas.
 - Calidad, valoración técnica del oficio y valoración estética, innovación y regeneración.
- Orden de solicitud.

Siendo el espacio asignado de carácter personal e intransferible, no pudiendo un artesano seleccionado transferir o ceder su espacio a otra persona sin previa autorización de la organización.

4.- Para registrar las solicitudes de admisión (Anexos I y II) correctamente, éstas deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida.

La documentación que, inexcusablemente, debe acompañar a la solicitud es:

- Alta en la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
- Anexo II. Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Dossier-curriculum con la relación de los productos a exponer, ferias en las que ha participado y tres fotografías de los artículos a exponer, en formato digital JPG.

Pudiendo ser requerida en cualquier momento información/documentación adicional antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

7.- Las solicitudes junto a la documentación pertinente, deberán remitirse al Ayuntamiento de Consuegra por alguno de los siguientes medios:

Por correo postal a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Consuegra / AEDL
Feria artesanal Rosa del Azafrán
Plaza de España, 1, 45700 Consuegra (Toledo)

Por correo electrónico: jimperulero@aytoconsuegra.es
Asunto: Solicitud Feria + *nombre representante*.

El plazo de inscripción finaliza el día 11 de octubre de 2019.

8.- Las solicitudes registradas dentro de la fecha límite se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección de la Feria.

9.- Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles (diez). La aceptación definitiva a la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección, que tendrá lugar el día 13 de octubre. Una vez notificada dicha admisión, deberán realizar el ingreso, según la ordenanza fiscal número 43 reguladora de la tasa por utilización de los stands de ferias y exposiciones, siendo los importes y dimensiones los siguientes:

- Caseta/stand sencillo.....120 euros.

Se entiende por caseta sencillo, aquél que presenta una longitud mínima de 2 metros.

Se entiende que las medidas del stand doble son el doble que el sencillo.

La esquina que se sitúa en los extremos y de las mismas medidas que el stand sencillo entre tres y cuatro metros lineales de fachada, antes del 27 de octubre en concepto pago de stand, cuyo resguardo del justificante bancario deberán remitir al Ayuntamiento de Consuegra antes del día de octubre.

En el caso de que no haya solicitudes de esquina esta se adjudicará por sorteo. No habrá reclamación posible ante esta circunstancia y se aplicará la tasa correspondiente.

Los ingresos en concepto de pago del stand se realizarán en el nº de cuenta:

BBVA Nº Cuenta ES90 - 0182 6032 06 0203013907

10.-La adjudicación de espacios se llevará a cabo por el Comité de Selección, en las respectivas zonas designadas para la artesanía. La organización se reserva el uso de una de las esquinas con fines promocionales.

11.- Los stands se entregarán sin ningún tipo de utensilio o muebles, siendo por cuenta de cada empresa, el aportar los elementos que estime oportunos para llevar a cabo la decoración del espacio asignado. Siendo las dimensiones mínimas del stand de 2 m. x 2 m.

La rotulación del stand correrá a cargo de la organización.


La iluminación de cada stand será con proyectores orientables y dos enchufes monofásicos. La potencia máxima instalada por cada expositor no podrá ser superior a 3.300 vatios.

Las paredes de los stands son paneles plastificados en color blanco, que no deben de soportar cargas de otras construcciones ni ser dañados con clavos, tornillos, etc.

De los posibles daños ocasionados por los expositores, será responsable la empresa adjudicataria del stand.

12.- El montaje de los mismos se realizará el viernes 28 de Octubre, de 9:00 a 14:00 horas. Si el espacio no hubiera sido ocupado a las 14:00 horas y no hubiera noticias del titular del mismo, la Organización podrá disponer del espacio para el fin que estime oportuno.

El desmontaje se realizará a partir de la hora de cierre de la feria, el día 31 de Octubre desde las 21.30 horas hasta las 00:00 horas.

	FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022	
	Convocatoria Artesanos y Empresas Artesanas	Documento 1

Los días de celebración de la Feria, se permitirá la entrada de mercancías, durante una hora, hasta 15 minutos antes del horario de apertura.

13.- El Comité de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de admisión, por si se produjeran renunciaciones o se incumpliera alguna de las bases. La incomparecencia a la misma, por causas no justificadas, supone la no participación en las siguientes tres ediciones.

14.- El Comité de Selección estará constituido por:
La Agente de Empleo y Desarrollo Local.
Dos Técnicos de la Oficina de Turismo.
Un Técnico Municipal
El/la Secretario/a de la Comisión de Turismo.

15.- Los expositores admitidos que cumplan las bases tendrán derecho a:

- Stand modular, de un mínimo de 2 m. de fachada y 2 m. de fondo. Tarima y moqueta ferial. Frontis rotulado con el nombre del expositor. Cuadro eléctrico, diferencial y enchufe. Iluminación mediante focos halógenos.
- Exposición, venta y promoción de sus productos dentro del recinto.
- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se disponga.

16.- Todos los expositores admitidos se comprometen a:

- No exponer productos no producidos de forma artesanal.
- No exponer productos que no sean propios del artesano expositor.
- A decorar el stand o a hacer una presentación de los productos conforme a la finalidad de la Feria.
- Acatar las decisiones que la Organización pueda adoptar en el curso del mismo.
- Mantener su estancia en el mismo, desde su inauguración a las 19.00h del viernes 29 y hasta su clausura el domingo 31 a las 21.30h, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad del horario de apertura de la feria.
- A la realización, una vez al día, de **Talleres en vivo** dentro de su stand, durante la duración de la Feria.
- Contribuir con el mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, y debiendo dejar la superficie ocupada a la clausura de la muestra en las mismas condiciones en que la encontró.
- A que todos los productos expuestos para su venta dispongan de P.V.P., con todos los impuestos incluidos.

17.- Es obligación del expositor "asegurar" sus productos expuestos en la Feria, así como cualquier responsabilidad civil que dimane dentro de su stand o parcela. *En ningún caso podrá el expositor pedir responsabilidad a la Organización, ni a sus empleados por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el stand.*

Los expositores deberán contar con un seguro de daños, ya que la Organización no cuenta con un seguro que pueda cubrir las contingencias surgidas en su material de venta o exposición por robo, desperfectos u otros sucesos análogos, por lo que en ningún caso el expositor podrá pedir responsabilidad a la Organización, ni a sus empleados.

Así mismo, todo el personal que intervenga deberá estar asegurado del riesgo de accidente de trabajo.

18.- La Organización de la Feria garantiza que no habrá más de dos expositores con iguales productos.

En caso de que sea necesario cubrir alguna baja, por desistimiento o no incorporación de algún expositor dentro del plazo establecido, se seguirá el orden de recepción atendiendo al registro de entrada de las solicitudes, siempre que no suponga superar el cupo establecido de expositores por actividad. Si fuese así se pasará al inmediato siguiente de actividad distinta y cupo sin cubrir.

19.- Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su stand desde media hora antes de la apertura de la Feria hasta media hora después del cierre. La Organización, contratará los servicios de seguridad para hacerse cargo de la vigilancia del recinto el resto del día.

20.- Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del propietario. La organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial del evento.

21.- Las posibles reclamaciones relacionadas con la organización o contenido de la presente convocatoria se dirigirán por escrito a la organización, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir, atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de la Feria.

22.- El expositor, por el hecho de tener adjudicado un espacio en la Feria, se considera que conoce y acepta expresamente las presentes bases, obligándose a su cumplimiento.

23.- CLÁUSULA LOPD

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales que usted nos facilite, serán tratados automatizadamente o no en nuestros ficheros con la finalidad de realizar la reserva para la Feria del año en cuestión, así como para las comunicaciones que la organización de la feria pueda dirigir con motivo del mismo y sucesivas ediciones y por motivos complementarios, cumpliendo en todo momento el principio de calidad de los datos, es decir guardando la proporcionalidad entre el fin perseguido y el medio utilizado.

Los datos aportados no serán cedidos a ningún tercero.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.

En caso de que no quiera recibir comunicaciones sobre futuras Ferias deberá indicarlo.

En caso de que nos comunique datos de carácter personal de personas físicas distintas de las interesadas deberá con carácter previo a dicha comunicación informarles de todos los extremos de esta cláusula.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito al **Ayuntamiento de Consuegra** cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

Pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 ante el responsable del fichero, **AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA** en la siguiente dirección: REGISTRO GENERAL - PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 45700 CONSUEGRA-TOLEDO.



FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022

Anexo I y II. Solicitud participación y declaración jurada

Documento 2 y 3

A RELLENAR POR LA ORGANIZACIÓN.

REGISTRO DE ENTRADA:

EMAIL

CARTA

FAX

OTROS

DATOS

DOCUMENTOS

A RELLENAR POR EL INTERESADO.

Por favor escriba en LETRAS MAYÚSCULAS.

SEÑALE CON UNA X EN CADA APARTADO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:

¿CARNET/TITULO EMPRESA ARTESANA?

 NO SI * N°.....D./D.^a

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ARTESANA

SECTOR AL QUE PERTENECE

CIF/NIF

TELÉFONOS

FAX

E-MAIL

WEB

<http://www.>

LOCALIDAD

CÓD. POSTAL

PROVINCIA

DIRECCIÓN POSTAL

INDIQUE LISTA DE PRODUCTOS QUE DESEA COMERCIALIZAR

INDIQUE EL NOMBRE QUE QUIERE QUE APAREZCA ROTULADO EN EL STAND

¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN ARTESANA? ¿CUÁL?

¿CÓMO HA CONOCIDO LA INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN?

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN CON ÉSTA SOLICITUD. Señale con una X según proceda.

- DNI del artesano o CIF de la empresa artesana.
- Carnet o título de empresa artesana.* Adjuntarán fotocopia los solicitantes que estén en su posesión.
- Alta en la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Anexo II. Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Dossier-curriculum con la relación de los productos a exponer, ferias en las que ha participado y tres fotografías de los artículos a exponer, en formato digital JPG.
- Otros.....



FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022

Anexo I y II. Solicitud participación y
declaración jurada


Documento 2 y 3

En nombre y representación de la empresa / taller.....manifiesto mi voluntad de adherirme como expositor de la Feria Artesana Rosa del Azafrán 2019 gestionado por el Ayuntamiento de Consuegra cumpliendo en todo momento con los requisitos de participación establecidos en las bases de esta convocatoria.

En....., a dede 2022

Firma [Nombre y Apellidos y DNI/CIF]

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuya custodia corresponde al Ayuntamiento de Consuegra, con la única finalidad que se expresa en las bases de esta convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante dicho responsable, con dirección en Plaza de España, 1, 45700 Consuegra.

	FERIA ARTESANAL ROSA DEL AZAFRAN 2022	
	Anexo I y II. Solicitud participación y declaración jurada	Documento 2 y 3

Feria Artesana Rosa del Azafrán 2022

D/D^a.....
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad
en representación de

DECLARA BAJO JURAMENTO

que se halla al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como se compromete a cumplir todos los requisitos legales para realizar la venta en dicho puesto, eximiendo al Ayuntamiento de Consuegra de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento de dichos requisitos, tanto legales como sanitarios.

En....., adede 2021

Firma [Nombre y Apellidos y DNI/CIF]

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuya custodia corresponde al Ayuntamiento de Consuegra, con la única finalidad que se expresa en las bases de esta convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante dicho responsable, con dirección en Plaza de España, 1, 45700 Consuegra.